

quatro por ciento de la Uva que se vende tiene. Diverſa inuencion
y deueno en ſu aplicacion, pues la taxa Carridad que pudiera vendi
no ſe reuasa de el ramo de Millones, y ciemos, y por ello el total
afuere ſobre Afonos de vino siendo por reuasar reuacia omicam
en el que ſe traxera de esta Nueva, y muy poca porcion del campo
y excederia del ſobre precio de aquel regular en que estan en todos
los Pueblos Comarcanos, y ſin venta, ni ſalida; y en el caso de q.
ſe conuiniere enere pub.^{co} ſeria a precios exceuivos. Otro es
que las Uuas del Campo ſobre que ſe ha reparado por peonada
dar el Afono uniforme en ella con las de esta Nueva, ſon
en ſu precio porcion, y que Merca y aluian en gran parte el
Reparim.^{to} y Animam.^{te} que con reconocim.^{to} de las Broegas y
Afonos en ſeco, no ſe ſubſanan, y evitan los perjuicios que ſe
ſientan en la propuesca del 5.^{or} Nuncio; pues de precedentes
acuerdos del Ayuntamiento contra no ſe pudiesen obiar quando
ſe afuere el vino estando en empaſado por lo que en el di-
tamen del que expone ſubſiſtan las cosas como han estado
havia de prevenir, y que alo mar con reſpecto a lo muy carga-
do que ari con ramo como los de mar, ſe hallan de lo que vaxio
Uuinos ſe queſan, y que en algunos pueblos ſe ha verificado
en los afuere reuasa de aquellas liquidaciones q. ſe hicieron
ſe ſolicite de la M.^{te} Piedad en la parte poſible la haia; ſinpen
juicio de que inuenciam.^{te} corran los reparim.^{tos} como de p.^{te}
ſe hallan, y haga las indagaciones de uida para obiar aq.
El Sr. D.ⁿ Manuel Porcillo Duro: que reſpecto a los inconuenientes
de fraudes, fraudes, y demas experimentados que ocasionaron a
este Ayuntamiento reparar la quora de este ramo por peonada
de Uua, fueron tan fundados para el poſible alivio de los case-
chos, y atendiendo tambien la inuencible, y fraudulenta
que corrupua el que dice en las porciones de Uva que ſe vend

